

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>					
Citatorios									
DESCRIPCIÓN:									
Servicio de notificación, mediante oficio para informar a policías o personal administrativo de la dirección, testigos, imputados, víctimas u ofendidos la fecha y hora en que se celebrara la audiencia o diligencia y ante que autoridad deben acudir, ya sea administrativa, ministerial o judicial.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 16 Y 21 de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 90 del Código Nacional de Procedimientos Penales							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acuse de recibido		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la autoridad administrativa, ministerial o judicial, lo solicite							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1. Presentar Oficio petitorio para dar cumplimiento al Citatorio expedido por ministerio público o fiscalía, en forma personal.		SI	3	Artículo 16 y 21 de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 90 del Código Nacional de Procedimientos Penales					
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>									
1. Presentar Oficio petitorio para dar cumplimiento al Citatorio expedido por ministerio público o fiscalía, en forma personal.		SI	3	Artículo 16 y 21 de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 90 del Código Nacional de Procedimientos Penales					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
1. Presentar Oficio petitorio para dar cumplimiento al Citatorio expedido por ministerio público o fiscalía, en forma personal.		SI	3	Artículo 16 y 21 de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 90 del Código Nacional de Procedimientos Penales					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentar de manera presencial el oficio para dar cumplimiento al Citatorio, en la Oficialía de Partes de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, una vez recibido por esta, será turnado a la escribiente de la región que llevará a cabo el apoyo para darle cumplimiento							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles							
COSTO:		Gratuito	Fundamento Jurídico: No Aplica						
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica							
<b>No Aplica</b>		No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Siempre que se cumplan con los requisitos							

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad			Subdirección de Seguridad Ciudadana		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en Der. Roberto Escobar Calderón			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Paseo de los jinetes	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Villas de San José	MUNICIPIO:	Tultitlán		
C.P.:	54910	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	51221113	221	No Aplica	dscvypc2224@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué dependencia expide un Citatorio?				
RESPUESTA:	Fiscalías, Ministerio Público y Juzgados				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la función del servidor público ante este servicio?				
RESPUESTA:	Únicamente notificar mediante oficio				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En caso de no encontrar al citado, que procede?				
RESPUESTA:	Se fija en el domicilio				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No Aplica					

<p>ELABORÓ:</p>  <p><b>Silvia Contreras Zúñiga</b> Coordinadora Técnica y Administrativa/Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><b>Roberto Escobar Calderón</b> Director de Seguridad Ciudadana y Vialidad</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">17/02/2025</p>
--	--	--